ASPIRANTES EXCLUIDOS

Ninguno

Publíquese la lista de admitidos y excluidos en el Tablón de Edictos, en cumplimiento de lo dispuesto en el apartado 4.5 de las Normas Generales (BOME núm. 3.817 de 16 de octubre de 2001).

Asimismo el plazo de subsanación de defectos, de acuerdo con lo establecido en el artículo 71 de la Ley de Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, 30/1992, de 26 de Noviembre, así como el artículo 20 del R.D. 364/1995, de 10 de marzo, Reglamento de ingreso en la Función Pública, será de DIEZ DÍAS hábiles.

Lo que le comunico para su publicación.

Melilla, 4 de octubre de 2005.

La Secretaria Técnica.

Ma del Carmen Barranquero Aguilar.

CONSEJERÍA DE BIENESTAR SOCIAL Y SANIDAD

VICECONSEJERÍA DE SANIDAD Y CONSUMO

1802.- No habiéndose podido notificar al interesado la Notificación de pago correspondiente al Expediente Sancionador núm. 52-SA-32/04, por resultar su domicilio desconocido, por encontrarse ausentes del mismo o por rehusar la pertinente comunicación, según notificación del Servicio de Correos, mediante el presente anuncio, conforme a lo establecido en el apartado 4 del artículo 59 de la Ley 30/1992 de 26 de noviembre del Régimen Jurídico de las Administraciones Públicas y del Procedimiento Administrativo Común, redactado conforme a la Ley 4/1999, de 13 de enero de modificación de la misma, se notifica mediante publicación en el BOME.

Apellidos y Nombre, AMAR HAMMOU, ASIS.-DNI 45.297.813 A, n° de resolución 1636, Fecha 21/04/2005.

El interesado antes anunciado podrán tener acceso al texto íntegro de la Notificación de pago, en la Viceconsejería de Sanidad, C/. Duque de Ahumada s/n Melilla, por un plazo de quince (15) días, a partir del siguiente a la publicación del presente Anuncio en el Boletín Oficial de la Ciudad.

Melilla, 30 de septiembre de 2005.

La Directora General de Sanidad y Consumo.

Natalia Martínez Ladaga.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS

ANUNCIO

1803.- A sus efectos, le participo que el Iltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente por Resolución n° 898, de fecha 29-09-05, registrada el día 29-09-05, ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por D. SALEH MOHAMED TAHAR, solicitando autorización APERTURA de la licencia de apertura del local sito en Polígono Industrial Sepes C/. La Dalia, planta 1ª, local 5, dedicado a "Taller de automóviles, rama de chapa y pintura" y para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de Actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DÍAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.

Asimismo, RESUELVO, se oficie a la Policía Local para que notifique a los vecinos del inmueble señalado, la licencia solicitada, para que, en el plazo de VEINTE DÍAS pueden presentar las reclamaciones que estimen pertinentes, en el Negociado de Establecimiento.

Melilla, 29 de septiembre de 2005.

El Secretario Técnico.

José Ramón Antequera Sánchez.

CONSEJERÍA DE MEDIO AMBIENTE SECCIÓN TÉCNICA DE ESTABLECIMIENTOS ANUNCIO

1804.- A sus efectos, le participo que el lltmo. Sr. Viceconsejero de Medio Ambiente, por Resolución n.º 892, de fecha 29-09-05, registrada el día 29-09-05 ha tenido a bien disponer lo siguiente:

Vista la petición formulada por MULTICINES EL REAL, S.L., solicitando licencia de APERTURA del local sito en la C/. Andalucía, Conjunto Residencial Raga, dedicado a "Salas de cine" y, para dar cumplimiento a lo establecido en el art. 30 del Reglamento de actividades Molestas, Insalubres, Nocivas y Peligrosas, VENGO EN RESOLVER se abra información pública por espacio de VEINTE DIAS, a partir de su publicación en el B.O. de la Ciudad y Tablón de Anuncios de la Corporación.